

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA RODRÍGUEZ DÍAZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0061

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

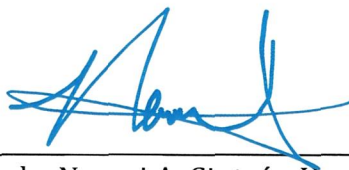
ORDEN

El 11 de marzo de 2025, la parte Querellada, LUMA Energy, LLC ("LUMA") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, LUMA informó que la situación de voltaje reportada en la Querella fue atendida el 23 de febrero de 2025. Así, procedieron a visitar el predio para medir el voltaje y arrojó lecturas de 130v fase a tierra y 260v fase a fase. Por esta razón, el personal reguló el voltaje en el transformador, bajándolo del TAP 4 al TAP 2, lo cual resultó en voltajes dentro del rango establecido por el *American National Standard for Electric Power Systems Equipment Voltage Ratings*. Así las cosas, LUMA solicitó la desestimación del presente caso.

El 20 de marzo de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a la parte querellante a presentar su posición en un término de diez (10) días. La parte querellante incumplió con la orden emitida.

Se ordena a la parte querellante a mostrar causa por la cual no deba desestimarse la querella por falta de interés e incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía en un término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

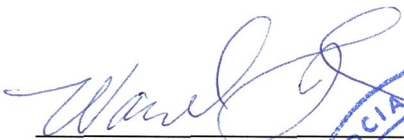
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 16 de abril de 2025. Certifico además que hoy, 16 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0061 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y a ivelisse025@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy, LLC
LUMA Energy Servco, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

María Rodríguez Díaz
RR 16 Box 3457
San Juan, PR 00926-9697



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de abril de 2025.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

